



**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN
INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL**

PERIODO : 2017

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL		Código Organismo Emisor: Número Contabilidad:	
Región:	OCTAVA		
Municipio:	CHIGUAYANTE-SALUD		
Área:	Área Salud - Ingresos y Gastos		
INGRESOS		GASTOS	
Concepto Presupuestario	Denominación	Concepto Presupuestario	Denominación
Código		Código	
0503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 1	2101	Personal de Planta
0503006002	Aportes Afectados 1	2102	Personal a Contrata
0503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Publico	2103	Otras Remuneraciones
0503101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	2201	Alimentos y Bebidas
0702	Venta de Servicios	2202	Textiles, Vestuario y Calzado
0801	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2203	Combustibles y Lubricantes
0899	Otros	2204	Materiales de Uso o Consumo
15	Saldo Inicial de Caja	2205	Servicios Básicos
		2206	Mantenimiento y Reparaciones
		2207	Publicidad y Difusión
		2208	Servicios Generales
		2209	Arriendos
		2210	Servicios Financieros y de Seguros
		2211	Servicios Técnicos y Profesionales
		2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
		2601	Devoluciones
		2904	Mobiliario y Otros
		2905	Máquinas y Equipos
		2906	Equipos Informáticos
		3407	Deuda Flotante
	TOTALES 6.792.450		TOTALES 6.792.450



HUSOJINASSAMBUENZA FUENTES
JEFE DPTO. FINANZAS D.A.S.

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.881.-

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS:

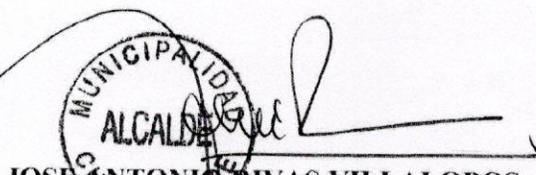
El Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79° c); 81°, 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales

D.A.F
FECHA 4000
RECIBIDO - 3 ENE. 2017



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3017.-

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2016

VISTOS: estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016; como el Decreto Alcaldicio N° 2.881, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de Salud, de Educación y Cementerio de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, como también el de sus servicios traspasados de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas ✓
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local



D.A.F
HORA